



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca
Quito Ecuador

No. 429

**EL VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA**

Visto el Memorando No.01793 MAGAP/EPYC suscrito por el Director de Gestión de Recursos Financieros el 23 de noviembre de 2007; así como el Informe Técnico constante en el Memorando No. 351 DPI/FPP/VM/MAGAP de diciembre 11 del 2007; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.7. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Artículo Unico: Aprobar los siguientes trasposos de crédito en el vigente presupuesto del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		AUMENTOS	REBAJAS
530299.0000	1360.0000.A322.000.0000. OTROS SERVICIOS GENERALES		7,840.00
530601.0000	1360.0000.D211.000.0000. CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA (Cr.)	7,840.00	
	SUMAN:	7,840.00	7,840.00

Dado en Quito, a

12 DIC. 2007

ING. JAIME DURANGO FLORES
Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

P. Uria-Dir. Planificación
ALP
11-XII-2007